**RESOLUCIÓN Nº 473**

***POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID. 392038.----------***

*Asunción, 03 de NOVIEMBRE de 2021*

***VISTO:*** *El Memorándum DOC Nº 210/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y; ----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que, el Memorándum DOC Nº 210/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, hace referencia al informe y resultado del* ***Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 06/2021 "Adquisición de Tintas y Tóner" ID. 392038,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

*Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------*

*Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007.----------*

*Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67 "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.----------*

*Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación Nº 18/2021, el Comité de Evaluación recomendó: "1.- **ADJUDICAR** a la firma **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** con RUC Nº 2373251-2 el llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 "Adquisición de Tintas y Tóner" ID Nº 392038, bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de Gs. 125.860.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones ochocientos sesenta mil), IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta".----------*

*Que, la Ley Nº 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------*

*Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------*

*Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------*

***POR TANTO,*** *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 03 NOV 2021

ACUMULADO

*RESOLUCIÓN N° 473*

***POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID. 392038.----------***

*EL MINISTRO*
*DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*
*R E S U E L V E:*

*Art.1°.-**APROBAR** el Informe de Evaluación N° 18/2021 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

*Art.2°.-**ADJUDICAR** a la firma **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS con RUC N° 2373251-2** el llamado a Contratación Directa N° 06/2021 **"Adquisición de Tintas y Tóner" ID N° 392038**, bajo el régimen de Contrato Cerrado Plurianual, por un monto total de **Gs. 125.860.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones ochocientos sesenta mil), IVA incluido**, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

*Art.3°.-**ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81 del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del artículo 2° de la presente Resolución.----------*

*Art.4°.-**DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.----------*

*Art.5°.-**ESTABLECER** que el pago por los bienes adquiridos que afecte el Ejercicio Fiscal 2022 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2022 la emisión del Código de Contratación correspondiente.----------*

*Art.6°.-**COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - SECRETARÍA GENERAL

***María Laura Bobadilla***
*Secretaria General*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

***Ariel Oviedo***
*Ministro*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 03 NOV 2021

AO:YLB/AAO